

CONVOCATORIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE RELACIONADAS CON LAS LINEAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS EN EL PLAN Y ACUERDO ESTRATÉGICO PAED - SUCRE

1. PRESENTACIÓN

El Departamento de Sucre mediante la ejecución del proyecto **ACOMPAÑAMIENTO A LA CONCEPTUALIZACIÓN y FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRIORIZADOS EN EL PLAN Y ACUERDO ESTRATÉGICO PAED - SUCRE**, registrado con el código BPIN del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas - SUIFP, 2017002700021 otorgado por el banco de programas y proyectos — Dpto. de Sucre., se plantea acompañar los procesos de conceptualización de tecnologías susceptibles de protección de la propiedad industrial en el departamento de Sucre. Para ello se han planteado 4 fases: a. identificación de tecnologías desarrolladas en el departamento de Sucre susceptibles de protección de la propiedad intelectual; b) realización un el proceso de conceptualización tecnológica mediante vigilancia tecnológica y perfil de mercado; c) establecimiento las fases de I+D que permita mejorar el grado de madurez tecnológica y d) Acompañamiento en la formulación de propuestas de maduración de las tecnologías propuestas articuladas a líneas y proyectos priorizados por el PAED Sucre .

En virtud de lo anterior se ha desarrollado el proceso de mínima cuantía No. MC-098-2018 con el objetivo de seleccionar una entidad aliada para desarrollar estos componentes, resultando seleccionada la Corporación Centro de Transferencia de Innovación y Conocimiento CIENTECH, la cual será la responsable de adelantar la presente convocatoria y el cumplimiento de sus objetivos.

2. OBJETIVO GENERAL

Formular proyectos estratégicos de CTel tendientes a la conceptualización de tecnologías susceptibles de protección de la propiedad industrial en el departamento de Sucre, vía diseños industriales, modelos de utilidad y patentes.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las tecnologías desarrolladas en el departamento de Sucre susceptibles de procesos de conceptualización y protección de la propiedad industrial.
- Desarrollar procesos de conceptualización tecnológica mediante vigilancia tecnológica y definición del perfil del mercado a las tecnologías seleccionadas.

4. DIRIGIDA A

Investigadores y Grupos de investigación del departamento de Sucre reconocidos por Colciencias.

5. LINEAS DE TECNOLOGÍAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Las líneas de tecnologías susceptibles de protección de la propiedad industrial surgen de los 39 grupos de investigación y 108 investigadores categorizados reconocidos por Colciencias Teniendo en cuenta las siguientes líneas de acción definidas y priorizadas por el departamento de Sucre en su plan y acuerdo estratégico departamental en ciencia, tecnología e innovación del 2016:

Foco 1: Agropecuario y agroindustrial

Foco2: Turismo

Foco 3: Salud

Foco 4: Recurso hídrico y energías renovables

Foco 5: Cambio climático

6. REQUISITOS MINIMOS

- 6.1. Los proponentes de las tecnologías deben pertenecer a grupos de investigación del departamento de Sucre reconocidos por Colciencias
- 6.2. Carta de presentación y compromiso de los investigadores participantes y del grupo de investigación que lo respalda donde manifieste su intención de participar en la convocatoria (Ver anexo 1)
- 6.3. Formato diligenciado de presentación de propuestas (Ver anexo 2).

7. MODALIDAD DE APOYO

Según lo definido en los lineamientos del Programa, se apoyaran las propuestas de ideas con potencial innovador seleccionadas de la siguiente manera:

- 7.1. Acompañamiento al investigador y al grupo de investigación para la conceptualización de tecnologías susceptibles de protección de la propiedad industrial.
- 7.2. Acompañamiento al desarrollo de propuestas de I+D que permita mejorar el grado de madurez de las tecnologías planteadas.

8. DURACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

Según lo definido en los lineamientos del Programa, la duración del acompañamiento rige a partir del cierre de la convocatoria hasta el 31 de diciembre del 2018.

9. ENTREGABLES

Según lo definido en los lineamientos del Programa, los entregables resultados de la convocatoria son:

- Documentos de lineamientos de desarrollo de propuestas de conceptualización tecnológica mediante vigilancia tecnológica.

10. AUTORIZACION A DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción, registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de CIENTECH. Quien presente, inscriba, registre la postulación como persona natural O la persona jurídico en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante CIENTECH por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación.

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

Envío de la documentación mencionada en el numeral 6, REQUISITOS MINIMOS, específicamente los siguientes: 6.2 y 6.3; por correo electrónico a la dirección info@cientech.org mencionando el nombre del investigador y el grupo de investigación

Nota: No se tendrán en cuenta ni se tramitarán solicitudes cuando:

- La documentación sea remitida con fecha posterior a la de cierre de la convocatoria estipulada en el cronograma.
- No se cumpla en su totalidad con los requisitos mínimos de la convocatoria.

12. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las tecnologías susceptibles de protección de la propiedad industrial inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación

No	Criterio	Puntaje Máximo
1	Pertinencia del problema u oportunidad en relación con las líneas priorizadas en este proyecto: Fundamentación científica del problema y pregunta de investigación planteada	30%
2	<p>Oportunidades de mercado de la solución propuesta</p> <p>Intensidad del dolor del cliente: Problema focal que se genera alrededor del mercado 8%</p> <p>Potencial de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de potenciales clientes: 2% - Categoría de producto: 2% - Crecimiento económico: 2% - Usos del producto: 2% <p>Solución para el dolor: propuesta de valor de la solución</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productividad: 2% - Simplicidad :2% - Tecnologías: 2% <p>Posicionamiento de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componentes 2% - Grupos de compradores: 2% - Función emocional : 2% - Tiempo: 2% 	30%

No	Criterio	Puntaje Máximo
3	Clasificación del grupo de investigación de acuerdo con la convocatoria 374-2017 de Colciencias. Se asignará el puntaje correspondiente al grupo de mayor categoría de la propuesta de acuerdo a la clasificación obtenida por los grupos participantes: 1. Categoría A: 20 %. 2. Categoría B: 15% 3. Categoría C: 10% 4. Categoría reconocido: 5%	20%
4	Estado de desarrollo de la idea o prototipo con potencial innovador con base al grado de madurez tecnológica: • TRL 1: Principios básicos observados y reportados. 4% • TRL 2: Concepto y/o aplicación tecnológica formulada. 6% • TRL 3: Función crítica analítica y experimental y/o prueba de concepto característica. 8% • TRL 4: Validación de componente y/o disposición de los mismos en entorno de laboratorio. 10% • TRL 5: Validación de componente y/o disposición de los mismos en un entorno relevante. 12% • TRL 6: Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante 14% • TRL 7: Demostración de sistema o prototipo en un entorno real. 16% • TRL 8: Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones. 18% • TRL 9: Sistema probado con éxito en entorno real 20%	20%
Total		100%

El comité técnico del proyecto llevará a cabo el proceso de evaluación y selección en las siguientes etapas:

- 12.1. Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria.
- 12.2. Evaluación de los grupos que cumplieron requisitos mínimos.
- 12.3. De acuerdo con la calificación obtenida en la etapa anterior, los grupos serán presentados en estricto orden descendente al Comité Ejecutivo del proyecto quien establecerá el punto de corte de las 5 primeras tecnologías presentadas para aprobar el Banco de Elegibles.
- 12.4. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco

definitivo de elegibles. En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en la formulación de la pregunta de investigación.

14. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de la CORPORACION CIENTECH - CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACION <http://www.cientech.org>

La vigencia del banco de elegibles definitivo es de un (1) mes a partir de su publicación

15. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico **info@cientech.org** con el asunto “Convocatoria acompañamiento a la conceptualización de tecnologías”.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo. 10 de la Ley 1753 de 2015: “ARTÍCULO 10°. Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.”

Nota:

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de esta convocatoria se deberá dar el respectivo crédito al Departamento de Sucre, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa.

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	7 de diciembre del 2018
Cierre de la convocatoria	13 de diciembre del 2018
Publicación del banco preliminar de elegibles	14 de diciembre del 2108
Solicitud de aclaración del banco preliminar de elegibles	15 de diciembre del 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	17 de diciembre del 2018
Publicación del banco definitivo de elegibles	18 de diciembre del 2018

19. MODALIDAD DE APOYOANEXOS

- Anexo No. 1: Carta de presentación y respaldo del investigador y/o director del grupo de investigación.
- Anexo No 2: Formato de presentación de propuestas

20. MAYOR INFORMACION

GOBERNACION DE SUCRE

Avenida las Peñitas Calle 25 No. 25B - 35

<http://www.sucre.gov.co>

Centro de contacto

Telefono: (+57 – 5) 280171

CORPORACION CIENTECH - CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACION

<http://www.cientech.org>

Telefono: (+57 – 5) 3303990

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico a **info@cientech.org** con el asunto “Convocatoria acompañamiento a la conceptualización de tecnologías”.

ANEXO 1.

- **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION Y RESPALDO DEL INVESTIGADOR Y/O DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.**

Municipio, Mes día de 2018.

Señores
Departamento de Sucre
Sincelejo
L.C.

En mi condición de investigador y/o director del grupo de investigación _____, me comprometo a que en el evento de salir favorecido el proyecto en la convocatoria “Acompañamiento a la conceptualización de tecnologías” me comprometo a:

1. Atender a las visitas realizadas por el Asesor durante el desarrollo del proyecto.
2. Estipular espacios para los encuentros con el grupo de investigación.
3. Asistir a los eventos formativos y de divulgación organizados por el proyecto.

Atentamente:

Nombre del director del grupo de investigación

C.C _____ de _____

Nota: Las cinco (5) propuestas seleccionadas deben presentar posteriormente el Anexo 1 con la firma del representante legal de la entidad a la cual está suscrito el grupo de investigación.

ANEXO 2.

ANEXO 2. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

NOMBRE DE LA INICIATIVA:						
GRUPO DE INVESTIGACIÓN O INVESTIGADOR						
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –IES						
SECTOR AL QUE ESTÁ ENFOCADO EL PROYECTO:	Agropecuario y agroindustrial		Salud		Turismo	
	Recurso hídrico y energías renovables		Ambiental		Otro ¿Cuál?	

INFORMACIÓN DE LA IDEA CON POTENCIAL INNOVADOR
Título:
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA IDEA CON POTENCIAL INNOVADOR

QUÉ PROBLEMA BUSCA RESOLVER
*Indique el problema técnico que se pretende solucionar a través de la aplicación o puesta en práctica de su invención

DEFINA LA SOLUCIÓN QUE RESUELVE EL PROBLEMA
* Indique de manera corta y concisa de qué manera la invención soluciona el problema
VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LA IDEA INNOVADORA
Describa los atributos que usted considera son las ventajas y beneficios de su invención
CARACTERÍSTICAS NOVEDOSAS
Identifique las características técnicas novedosas de su invención que lo diferencia de otras invenciones similares a la suya. No debe incluir comentarios acerca de su utilidad, beneficios o ventajas económicas, sociales, ambientales, etc.
ESTADO DE DESARROLLO
Señale el estado de desarrollo de la invención, si solo es una idea, existe un prototipo rápido, planos, etc.

EQUIPO DE TRABAJADO

Diligencie la siguiente información por cada integrante del Equipo innovador inscrito.

NOMBRE DEL INVESTIGADOR 1:	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONOS:	
EDAD:	
UNIVERSIDAD/PROGRAMA:	
OTROS ESTUDIOS REALIZADOS: (Programa, institución educativa)	
➤	
➤	
LOGROS RELACIONADOS CON EL PROYECTO: (publicaciones, investigaciones, concursos, otras empresas)	
➤	
➤	

NOMBRE DEL INVESTIGADOR 2:	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONOS:	
EDAD:	
UNIVERSIDAD/PROGRAMA:	
OTROS ESTUDIOS REALIZADOS: (Programa, institución educativa)	
➤	
➤	
LOGROS RELACIONADOS CON EL PROYECTO: (publicaciones, investigaciones, concursos, otras empresas)	
➤	
➤	